



**AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DECRETO ALCALDICIO N° 4284 /**

CALBUCO, 22 MAY 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **HUGO ALBERTO PAINEVIL MALDONADO, C. I. N°** RESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO BERNARDO OHIGGINS DE CHECHIL", COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: ORGANIZAR BINGO, EL DIA SABADO 25 DE MAYO DE 2024, en el local: SEDE DEL CLUB DEPORTIVO BERNARDO OHIGGINS DE CHECHIL, ubicado en: SECTOR CHECHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO. Dicho beneficio tiene como finalidad recaudar fondos para reparación campo deportivo y sede social.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará **desde las 21:00 horas del día SABADO 25 DE MAYO DE 2024 hasta las 03:00 horas del día DOMINGO 26 DE MAYO DE 2024.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



**IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO**

**AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:**

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.
- 7) Transparencia. ✓